



### COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 1495

14 de Julio de 2017

Por la cual se fijan los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la apertura de la décima cohorte de la Maestría en Derecho (Modalidad: Investigación), adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó al Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes de los programas de Especialización, Especialidades Médicas, Clínicas y Quirúrgicas, Maestrías y Doctorados a partir de la tercera cohorte.
2. Que la Maestría en Derecho cuenta con Registro Calificado expedido por el Ministerio de Educación (Resolución 16324 del 30 de septiembre de 2015), y se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el Código 19932.
3. Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en reunión ordinaria del 12 de junio de 2017, Acta 2017-16, recomienda al Comité los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la décima cohorte de la Maestría en Derecho (Modalidad: Investigación).
4. Que este Comité en su sesión 696 virtual del 14 de julio de 2017, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Autorizar la convocatoria para la décima cohorte de la Maestría en Derecho (Modalidad: Investigación).

**ARTÍCULO 2.** Establecer para la Maestría en Derecho (Modalidad: Investigación), los cupos y el perfil de los aspirantes en concordancia con las líneas de investigación y los ejes temáticos convocados, de la siguiente manera:



Grupo	Línea	Eje temático	Cupos	Perfil	Docente
Derecho y sociedad	Criminología, política criminal y derecho penal: enfoques críticos	Pena, pluralismo, globalización, política criminal y derecho penal: Bienes jurídicos colectivos (medioambiente y economía); test de proporcionalidad y medidas de restricción de la libertad, teoría del delito.	1	Abogado	Diana Patricia Arias Hoguín
		Comprensión crítica e interdisciplinaria (socio-económica, política y cultural) de los sistemas punitivos (aparatos, instituciones, agencias, estatutos normativos, prácticas y discursos), emergentes en la periferia del capitalismo y en el marco de la globalización neoliberal.	2	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	Hernando León Londoño Berrio
	Derecho Privado	Consumidores	1	Abogado	Verónica Echeverri Salazar
		Seguridad Social en Salud	1	Profesional Ciencias Sociales y Humanas o Áreas de la Salud	Jaime León Gañán Echavarría
		Derecho, economía y medio ambiente	1	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o Áreas de la Salud	Hernán Alberto Villa Orrego
	Derecho constitucional	Democracia participativa: Modelo democrático y mecanismos de participación ciudadana	1	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	Carlos Fernando Echeverri Jiménez
	Derechos humanos y conflictos	Justicia transicional y Derechos Humanos	1	Profesional Ciencias Sociales y Humanas	Gabriel Ignacio



	Estudios críticos en Derecho y Sociedad	Derecho, resistencia y cambio social	1	Profesional Ciencias Sociales y Humanas	Gómez Sánchez
	Derecho Laboral y Seguridad Social	Derecho Laboral	1	Abogado	Sandra Patricia Duque Quintero
		Seguridad Social	2	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o Áreas de la Salud	
	Derecho Público-Sublínea Derecho Administrativo	Ordenamiento territorial – Autonomías constitucionales	1	Abogado	Diana Carolina Sánchez Zapata
	Derecho Administrativo	Derecho laboral administrativo o función pública	1	Abogado	Hernán Darío Vergara Mesa
	Investigación y Derecho	Pruebas en derecho de familia	1	Abogado	Nora Alba Cossio Acevedo y Miguel Ángel Montoya Sánchez
		Violencia intrafamiliar	1	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	
Estudios de Derecho y Política	Desarrollo rural	El trabajo y la seguridad social en el campo (en asocio con el grupo Biogénesis de Ciencias Agrarias)	1	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas o Áreas de la Salud	Sandra Patricia Duque Quintero
	Estudios de Derecho y Política	Determinantes sociales de la salud	1		Flor Patricia González Sánchez
Saber, poder y derecho	Historia, política y derecho	Justicia transicional– Derecho penal internacional, Criminología crítica– sociología del castigo.	1	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	David Enrique Valencia Mesa
	Historia del Derecho	Historia del Derecho Colombiano e historiografía jurídica, Filosofía y teoría política.	1	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	Diana Paola Herrera Arroyave
Gobierno y Asuntos Públicos	Políticas públicas	Análisis de políticas públicas poblacionales: mujeres, jóvenes,	1	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	Jonathan Alejandro Murcia



		envejecimiento y vejez, víctimas. Combinando enfoques y teorías del derecho y de las políticas públicas.	1		
		Análisis de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos humanos.			
	Derecho y territorio	Gestión de Conflictos Socioambientales (Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos)	1	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	Juan Camilo Mejía Walker
		Construcción de Paz y Posconflicto (Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos)	1		
	Gobierno y democracia	Análisis de legislación anticorrupción	1	Abogado	Blendi Kajsiu
Estado de Derecho y Justicias	Derecho procesal y justicia	Derecho probatorio	1	Abogado	Yeison Manco López
		Acceso a la justicia en Colombia	2	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	José Agustín Vélez Upegui
Estudios Internacionales: Derecho, Economía, Política y Relaciones Internacionales	Derecho internacional privado	Teoría general del derecho internacional privado, abarcando aspectos como: historia del derecho internacional privado, fuentes del derecho internacional privado, conflictos de jurisdicciones y de leyes, derecho internacional privado y diversidad cultural.	1	Abogado	María Julia Ochoa Jiménez
		Derecho internacional de la cultura, abarcando aspectos como: formación de normas	1	Profesional Ciencias Sociales y Humanas	



		internacionales en materia cultural, patrimonio cultural material e inmaterial.			
		Teoría general : derecho internacional privado	1	Abogado	Paola Carrillo Gamboa
		Derecho internacional privado de los contratos	1	Abogado	
	Derecho Económico Internacional	Derecho de la Propiedad Intelectual, Derecho de las Inversiones, Derecho del Desarrollo, o Historia del Derecho Económico Internacional	1	Profesional en Ciencias Sociales (Derecho, Economía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o afines)	Carolina Vásquez Arango
	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	Migraciones forzadas	2	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas	Clara Inés Atehortúa Arredondo
Gobierno, Instituciones y Transparencia	Hacienda pública y política tributaria	Moral Fiscal	1	Abogado	Olga Lucía Zapata Cortés
Total cupos ofertados:			36		

**ARTÍCULO 3.** Establecer los siguientes requisitos de inscripción en la Modalidad de Investigación:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción, y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo al instructivo publicado para tal fin.
- b. Presentar copia del documento de identidad. Solo se aceptan, como documentos válidos, la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte. En caso de ser admitido, deberá tramitar y presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: <http://www.cancilleria.gov.co/tramites/servicios/visas/clases>.



- c. Acreditar título de pregrado de acuerdo al perfil del aspirante en función de las líneas de investigación y los ejes temáticos convocados, la acreditación del título se hará mediante copia del diploma o acta de grado. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería)
- d. Presentar hoja de vida y los documentos de respaldo en los que se especifiquen experiencia profesional, promedio crédito final obtenido durante el pregrado, experiencia investigativa, productividad académica.
- e. Presentar una propuesta de investigación de conformidad con la línea y eje temático seleccionado. La propuesta, de máximo 6 páginas, se debe presentar escrita a doble espacio, según las siguientes especificaciones de contenido: título, presentación de la idea a investigar, propuesta de cómo desarrollarla y referentes bibliográficos. La propuesta de investigación deberá señalar con claridad la línea y el eje temático al cual se aspira.

**Parágrafo:** El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

**ARTÍCULO 4.** Establecer como criterios de admisión a la Modalidad de Investigación los siguientes:

- a. Propuesta de investigación: Hasta 50%
  - Escrito: Hasta 30% (Criterios de evaluación: Coherencia, consistencia y pertinencia de la propuesta. Correspondencia del tema con la línea de investigación y el eje temático al que aplica el aspirante. Redacción y claridad de la escritura. Documentación y bibliografía de soporte de la propuesta)
  - Sustentación oral: Hasta 20% (Criterios de evaluación: Concordancia de exposición y escrito. Manejo de los conceptos y categorías planteados en la propuesta. Actitud analítica y crítica: capacidad para incorporar críticas y comentarios a su exposición.)
- b. Examen de admisión: Hasta 30% (Examen Escrito, tipo ensayo o pregunta abierta sobre bibliografía general definida de acuerdo a las líneas temáticas de la Maestría. Criterios de evaluación: Medir comprensión de lectura. Capacidad de argumentación y redacción. Habilidades comunicativas de construcción y composición de textos expositivos: coherencia, sintaxis, orden y claridad)
- c. Hoja de vida: Hasta 20%
  - Experiencia profesional. Hasta 10%: (Litigio. Docencia. Consultoría. Cargos públicos y privados)
  - Experiencia investigativa. Hasta 5%: (Presentación y desarrollo de proyectos en calidad de investigador principal, coinvestigador, auxiliar o estudiante en formación. Participación en semilleros de investigación:
  - Productividad académica. Hasta 5%: (Publicación de libros o capítulos de libros. Publicaciones académicas. Presentación de ponencias):



**Parágrafo:** El Consejo de Facultad definió en el Acuerdo 03 de 2016 los idiomas inglés, francés, italiano, alemán y portugués como opciones para certificar la competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de la maestría en Derecho. Así mismo, determinó la acreditación de este requisito para matricular el tercer semestre del programa en un nivel equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Ello de conformidad con el Acuerdo Académico 493 de 2015.

**ARTÍCULO 5.** Fijar el puntaje de corte en 65% sobre 100%.

**Parágrafo 1.** Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos por encima de 65% hasta llenar los cupos ofertados por los grupos de investigación. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatas anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el primer criterio que definirá quién ingresa, será el mayor porcentaje obtenido en la evaluación de la propuesta de investigación y el segundo criterio será el mayor puntaje en la evaluación del Examen de Admisión.

**ARTÍCULO 6.** Fijar un cupo máximo 36 estudiantes y un mínimo de 19 estudiantes con matrícula plena, esto es, con el pago de matrícula equivalente a siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Parágrafo.** El número de estímulos en la categoría de estudiante instructor para esta cohorte será máximo de dos (2) estudiantes.

**ARTICULO 7.** Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

**ARTICULO 8.** Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se entenderá desierta y se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de dineros por concepto de inscripción.



**ARTÍCULO 9.** La presente resolución tiene vigencia de un año, contando a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Turbay*  
**SANDRA TURBAY CEBALLOS**  
Presidente

*Carlos Mario Pérez Rengifo*  
**CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO**  
Secretario